

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

**2020/3330** *Acuerdo de asignaciones a grupos políticos y asistencias a órganos colegiados.*

#### **Edicto**

Don José Diego Soriano Garrido, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Begíjar, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Establecer con arreglo a lo previsto en el artículo 75.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, las siguientes indemnizaciones por asistencia a sesiones de órganos colegiados a los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial:

- Asistencia a sesión de Pleno: 50 euros.
- Asistencia sesión de Junta de Gobierno Local: 35 euros.

2. Establecer con arreglo a lo previsto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la asignación a los grupos municipales para sus gastos de funcionamiento, cálculo que se realizará con arreglo a los siguientes parámetros:

- Componente fijo: 321 euros trimestrales cada grupo.
- Componente variable: 300 euros trimestrales por cada concejal.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales expresados en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Begíjar, a 03 de septiembre de 2020.- El Alcalde, JOSÉ DIEGO SORIANO GARRIDO.